



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358-2012

Juanjui, 30 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁ CERES - JUANJUI

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 001-2012/COORDINADOR-
PFCHCD del Prof. Luis Elías Tavera Tello, Coordinador del Proyecto Prevención Consumo de
Drogas, con el que hace llegar el Plan Operativo Anual del Proyecto: "Fortalecimiento de
Capacidades y Habilidades para la Prevención de Consumo de Drogas";



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución
Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 la
Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y
administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú,
establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno,
administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el
desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones
jurisdiccionales;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de
Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de
alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Que, el proyecto se viene ejecutando desde el 15 de mayo del
2012 y que es necesario regularizar emitiendo un acto resolutivo aprobando el POA del Saldo
de Balance 2011, a ejecutarse de acuerdo al plan de actividades en el ejercicio 2012, en la
ejecución del "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Prevención de Consumo
de Drogas", financiado por DEVIDA mediante convenio con el Municipio Provincial de
Mariscal Cáceres;

Y, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Inc. 6)
del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° REGULARIZAR la aprobación del Plan
Operativo Anual del Saldo de Balance 2011, a ejecutarse de acuerdo a lo especificado en la
programación en el ejercicio 2012, por el monto de inversión de S/34,310.00, para la ejecución
del "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Prevención de Consumo de
Drogas", financiado por DEVIDA mediante convenio con el Municipio Provincial de
Mariscal Cáceres.



ARTICULO 2° HAGASE de conocimiento a al Gerente
Municipal, al Coordinador del Proyecto, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Gerente de
Administración y Finanzas y al Gerente de la ODEL.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁ CERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres